

CIRCULAR INFORMATIVA

N° DGAC/096/17

DTA/1055/17

Fecha: La Paz, 31 de julio de 2017

DE: Cmdte. German Rosas Cossio
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

A: ADMINISTRADORES DE AEROPUERTO, EXPLOTADORES AÉREOS,
ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y COMUNIDAD AERONÁUTICA

REF: PROPUESTA DE ENMIENDA (PDE) AL “REGLAMENTO SOBRE SEGURIDAD
DE AGENTE ACREDITADO, ALMACENES DE CARGAS Y CORREO Y
TRANSPORTADORES DE CARGA – RAB 109”

Señores:

De conformidad a la RAB 11 “Reglamento para la Formulación, Emisión y Enmienda de la RAB”, comunico a ustedes que a partir del día **lunes 31 de julio de 2017** y durante el espacio de diez (10) días hábiles, se publicará en el sitio web de la DGAC (www.dgac.gob.bo), para conocimiento, análisis, comentarios y sugerencias de los usuarios del Sistema Aeronáutico Nacional y público en general, la propuesta de enmienda a la siguiente Reglamentación:

- RAB 109 Reglamento sobre Seguridad de la Aviación Civil de la Carga Aérea y el Correo

En este sentido, concluida la etapa de difusión la Dirección General de Aeronáutica Civil, procederá a efectuar la revisión de las observaciones presentadas; de ser favorables serán incorporadas a los reglamentos.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.



Cmdte. German Rosas Cossio
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RMR/HSMF

Cc.: DTA, AVSEC, Arch.

Circular Informativa 096/2017
LPB, 31 de julio de 2017

Página 1 de 1